

JO 855457

ORD.: N° OM 1014 /

ANT.: Carta solicitud de renovación registro.

MAT.: Renovación de incorporación al RFI.

SANTIAGO,

23 AGO 2022

A : TRECK S.A.

DE: JEFE DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL

1. En relación con la solicitud de renovación de incorporación al Registro de Fabricantes de Importadores de Elementos de Protección Personal (RFI) recibida por parte de la empresa "Treck S.A." el día 23 de junio de 2022, bajo Ref. N° 5535/22, en la cual se solicita la renovación de los productos incorporados originalmente bajo la Resolución Exenta N°3278 del 20 de agosto de 2019, teniendo en consideración lo establecido en los numerales 6 y 7 de la Resolución Exenta N°2618/20, mediante el presente oficio, se procede a **ACEPTAR** la solicitud de renovación de incorporación automática, por un nuevo período de 3 años a partir de la fecha de emisión del presente ordinario, según se detalla a continuación:

| Identificación del titular: |                                                |
|-----------------------------|------------------------------------------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL       | Treck S.A.                                     |
| R.U.T.                      | 96.542.490-3                                   |
| DIRECCIÓN                   | Av. Santa Rosa N°5220, Santiago, Chile.        |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN       | 1168                                           |
| LÍNEA DE ACTIVIDAD          | Importador de Elementos de Protección Personal |

| EPP                                                                | MARCA   | MODELO    | ORGANISMO CERTIFICADOR | NORMA                                                                                                                                               |
|--------------------------------------------------------------------|---------|-----------|------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Protección de manos: Guante de protección contra riesgos mecánicos | Activex | 05-02-160 | CTC                    | EN 388:2016<br>Protective gloves against mechanical risks.<br><br>EN 420:2003+A1:2009<br>Protective gloves - General requirements and test methods. |

2. A fin de mantener de forma sucesiva esta renovación, el titular deberá enviar dentro del periodo de vigencia de esta renovación (3 años a partir de la fecha de este Ordinario) una nueva solicitud al Departamento Salud Ocupacional de este Instituto, en la cual garantice la continuidad de las condiciones que ameritaron la inscripción inicial conforme a lo señalado en el numeral 7 de la Resolución Exenta N°2618/20, o la que la reemplace.

Saluda atentamente,



DR. PATRICIO MIRANDA ASTORGA  
JEFE  
DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL  
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE



JER/ARN

**DISTRIBUCION:**

- Interesado
- Depto. de Salud Ocupacional
- Gestión de Trámites

Ref. 5535/22  
Ord.121 D  
Ord.064 STT  
Ord.052 EPP  
17.08.22



Santiago, 03 de agosto de 2023

Estimado Cliente (a):

Junto con saludar cordialmente, les comunicamos que a partir del 18/03/2023 entró en vigencia, las nuevas Bases Técnicas del Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal (RFI), en la resolución exenta N°45, indica que todas aquellas resoluciones que estaban válidas hasta esa fecha no requieren una solicitud de renovación adicional de sus resoluciones. Esto da cuenta, de una **renovación automática** de las incorporaciones al RFI, así mismo se menciona en el *capítulo 9: Vigencia de la Autorización que Incorpora al R.F.I.*

Los Elementos de Protección Personal con renovación automática, contarán con un número de Registro ISP identificatorio en su ficha técnica y en el producto.

Sin otro particular

Atte.



**Agustín Moore**

Gerente Técnico

[agustin.moore@treck.cl](mailto:agustin.moore@treck.cl)

☎ +56 9 9319 2515

☎ +56 2 2490 9948

📍 Av. Santa Rosa 5220, San Joaquín - Santiago - Chile